



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-232-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: (...). Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con informe Nro. ESPE-CCNAV-2022-005 de fecha 21 de septiembre de 2022, el Coordinador de la Carrera de Ciencias Navales y el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presentan la

nómina de docentes y estudiantes considerados para ser designados como miembros principales y suplentes, al nuevo Consejo de la citada Carrera; precisando que: "(...) De acuerdo al análisis realizado, los profesionales y estudiantes propuestos para conformar el nuevo Consejo de Carrera de Ciencias Navales, modalidad Dual, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, considerando la corresponsabilidad entre la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en calidad de institución de educación superior y la Escuela Superior Naval "Cmte. Rafael Morán Valverde" como entidad receptora formadora para la ejecución de la carrera. (...)". Recomienda, se realice el proceso correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Consejo de la citada Carrera, para el período 2022-2024;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CCNAV-2022-0216-M de fecha 22 de septiembre de 2022, el Coordinador de la Carrera en Ciencias Navales, Modalidad Dual, con base en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, remite al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, el informe y documentación de respaldo necesaria; a fin de que, se gestione la designación a través de Orden de Rectorado, de los nuevos miembros del Consejo de la citada Carrera. A tal efecto, detalla la nómina de profesionales y estudiantes considerados para integrar el referido Órgano Colegiado Académico;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2022-1889-M de fecha 17 de octubre de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Subrogante, en atención al requerimiento realizado por el Coordinador de la Carrera de Ciencias Navales, que se ejecuta en la Unidad Académica Especial ESSUNA, modalidad dual (carrera vigente), solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el proceso reglamentario para la integración con Orden de Rectorado, del nuevo Consejo de la mencionada Carrera; a tal efecto, indica que remite la documentación pertinente y establece la propuesta de profesionales y estudiantes que conformarían el Consejo de la referida Carrera;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4813-M de fecha 18 de octubre de 2022, el Vicerrector de Docencia, con base en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, Subrogante, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la conformación mediante Orden de Rectorado, del nuevo Consejo de la Carrera de Ciencias Navales, que se ejecuta en la Unidad Académica Especial ESSUNA, modalidad dual (carrera vigente); para lo cual, señala que remite la documentación pertinente y la respectiva propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1889-M de fecha 25 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en relación a la solicitud tendiente a la designación de miembros del Consejo de la Carrera de Ciencias Navales, período 2022-2024; con fundamento en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, y con base en el análisis del informe que se anexa, recomienda, se considere a los docentes y estudiantes postulados, para integrar como miembros principales y suplentes, el Consejo de la citada Carrera, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo de la Carrera de Ciencias Navales, modalidad dual, que se ejecuta en la Unidad Académica Especial ESSUNA, quede integrado de la siguiente manera: como miembros principales: Lcdo. Gavino Eduardo Pomboza Maldonado, Magíster (Primer Miembro), Lcda. Sandra Patricia Arias Villon, Magíster (Segundo Miembro), CPCB-AV Christian Fernando Aguirre Castillo (Tercer Miembro), Lcda. Sonia María Barragán Lucas, Magíster (Cuarto Miembro), Gama. Christian André Ordoñez Benítez (Estudiante-Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Margarita Del Rocío Palma Samaniego, Magíster (Primer Miembro), Ing. Arcesio Franklin Bustos Gaibor, Magíster (Segundo Miembro), Lcda. Rosalba Marianela Rodríguez Reyes, Magíster (Tercer Miembro), TNNV-SU Felipe Santiago Torres Durán (Cuarto Miembro), Gama. Luis David Yumbá Pincay (Estudiante-Miembro). De otra parte, indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, mediante Orden de Rectorado 2022-229-ESPE-a-I de fecha 28 de octubre de 2022, el Rector de la Universidad, ha resuelto: "(...) Art. I.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 31 de octubre de 2022 hasta el 2 noviembre de 2022, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 1 de noviembre de 2024, el Consejo de la Carrera de Ciencias Navales, modalidad dual (carrera vigente); con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

**PRESIDENTE:** Director/a de Carrera

**MIEMBROS PRINCIPALES:**

Lcdo. Gavino Eduardo Pomboza Maldonado, Magíster	(Primer Miembro)
Lcda. Sandra Patricia Arias Villon, Magíster	(Segundo Miembro)
CPCB-AV Christian Fernando Aguirre Castillo	(Tercer Miembro)
Lcda. Sonia María Barragán Lucas, Magíster	(Cuarto Miembro)
Gama. Christian André Ordoñez Benítez	(Estudiante-Miembro)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Margarita Del Rocío Palma Samaniego, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Arcesio Franklin Bustos Gaibor, Magíster	(Segundo Miembro)
Lcda. Rosalba Marianela Rodríguez Reyes, Magíster	(Tercer Miembro)
TNNV-SU Felipe Santiago Torres Durán	(Cuarto Miembro)
Gama. Luis David Yumbla Pincay	(Estudiante-Miembro)

Art. 2.- El Consejo de Carrera, contará con el secretario académico asignado a la Carrera, en calidad de secretario del mismo.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2020-169-ESPE-a-1, de fecha 6 de agosto de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.


Art. 4.- El Director de Carrera, será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Director de la Carrera de Ciencias Navales, modalidad dual. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 1 de noviembre de 2022

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.  
Cnrl. C.S.M.



PMMS/DRS/JCOC